La Punta de los Remedios 09 de Junio del 2026.

Señores:
CONTRATISTAS

Ref.: SOLICITUD DE LA OFERTA PARA LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE APOYO A LA GENTION ELABORACION DE MODULOS Y CUADERNILLOS PARA LAS PRUEVAS INSTUCIONALES DE TODOS LOS GRADOS DE LA INSTITUCION, ELABORACIÓN DE MANUAL DE CONVIVENCIA Y MATERIALES PARA DOCENCIA; ESTO INCUYE (impresión del material homogenización del tipo y tamaño de letra, elaboración e impresión de portada, impresión de todo el material, organización por curso armado y anillado de los módulos por asignatura empaque y embalaje de todo el material)..

Cordial saludo:
De acuerdo con las necesidades planteadas por la institución y de Apoyo a la Gestión, sustentado en los estudios previos para celebrar contrato de prestación de servicios profesionales, se requiere contratar la: **" APOYO A LA GENTION CON ELABORACION DE MODULOS Y CUADERNILLOS PARA LAS PRUEVAS INSTUCIONALES DE TODOS LOS GRADOS DE LA INSTITUCION, ELABORACIÓN DE MANUAL DE CONVIVENCIA Y MATERIALES PARA DOCENCIA; ESTO INCUYE (impresión del material homogenización del tipo y tamaño de letra, elaboración e impresión de portada, impresión de todo el material, organización por curso armado y anillado de los módulos por asignatura empaque y embalaje de todo el material)".** Por lo tanto, se invita a presentar propuesta teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Perfil a Contratar: Para el desarrollo y ejecución del objeto contractual la Institución Miguel Pinedo Barros requiere contratar los servicios de suministros de impresiones de alta calidad como proveedores con experiencia general mínima de UN (01) años, quien deberá actuar con diligencia y profesionalismo para presentar los mejores resultados positivos en el alcance del objeto a contratar y obligaciones derivadas del contrato.

Alcance del objeto a contratar: Con ocasión de la contratación, las actividades que deben ser ejecutadas y que determinan el alcance del contrato a suscribirse son las siguientes:

1. Realizar los suministros en la institución a entera satisfacción.
2. Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.

Que las obligaciones generales del contrato se encuentran discriminadas en el estudio previo para la contratación de prestaciones de servicio o de apoyo a la gestión.

Valor del Contrato: El valor estimado del contrato es de VEINTI Y DOS MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS PESOS M/L ($ 22.217.200.oo)

Plazo de ejecución: Cinco (5) Meses y 15 dias, contados desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Forma de Pago La institución pagará al contratista el valor de las facturas presentadas previa presentación de las actas de recibidos de entrega de los elementos contratados, previa presentación de los trabajos realizados, y además allegar los anexos del cumplimiento de las obligaciones en salud y pensión, de conformidad con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Los requisitos mínimos para la aceptación de este contrato:

- Solicitud de oferta al contratista
- de hoja de vida
- Propuesta del Contratista
- Fotocopia Cédula de Ciudadanía del Contratista/ Representante Legal
- Registro Único Tributario (RUT)
- Original Formato Único de Hoja de Vida Diligenciado (formato del DAFP)
- Fotocopia de Diplomas y/o certificaciones de estudios
- Fotocopia de Tarjeta/Matrícula Profesional
- Vigencia Tarjeta Profesional/Certificado Antecedentes Disciplinarios Profesionales
- Certificaciones de Experiencia Laboral (original y/o copia)
- Certificación o verificación de Inexistencia de Antecedentes Disciplinarios Procuraduría
- Certificación o verificación de Inexistencia de Antecedentes Fiscales -Contraloría
- Certificados o verificación de Inexistencia de Antecedentes Penales - PONAL
- Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC
- Afiliación Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y RL - Pagoactualizado.
- Certificación Bancaría

CONSIDERACIONES PARA TENER EN CUENTA AL MOMENTO DE OFERTAR:

De acuerdo con lo establecido en el inciso 2 Numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el Contratista no tendrá derecho a ninguna prestación distinta a lo que se pacte expresamente en la cláusula de Valor del contrato, razón por la cual con el contrato no existe ningún vínculo laboral entre LA institución y el posible contratista. Las partes manifestarán y así se entiende pactado y aceptado que este documento formará parte integral del contrato, aun cuando no se señale en la minuta del contrato que no se incluye el pago de gastos de transporte ni alimentación por parte de la Entidad ni el factor de riesgo del transporte y de prestar el transporte por parte de la Entidad este no asume el factor de riesgo de dicho transporte.

De conformidad con la Ley 1562 de 2012 en el Artículo 2. Que modificó el artículo 13 del Decreto Ley 1295 de 1994, el cual quedó así: Artículo 13. Afiliados. Son afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales: a) en forma obligatoria: 1. Los trabajadores dependientes nacionales o extranjeros, vinculados mediante contrato de trabajo escrito o verbal y los servidores públicos; las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas, tales como contratos civiles, comerciales o administrativos, con una duración superior a un mes y con precisión de las situaciones de tiempo, modo y lugar en que se realiza dicha prestación.

Deberá indicar en su oferta o en documento anexo, bajo la gravedad de juramento que revisó y analizó las normas vigentes sobre INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES y por tanto "NO" se haya incurso en INHABILIDAD e INCOMPATIBILIDAD de orden constitucional o legal para presentar oferta y posteriormente suscribir el contrato.

Por la presente invitación la Institución no adquiere compromiso alguno.
Atentamente,

EDISON TORRES GOMEZ
Rector